

**Acta Simple de Inicio para el Proceso de  
Compra Menor de Referencia No. CDC-DAF-CM-2025-0001**

Mediante el cual se da inicio, aprueban los Términos de Referencias para el Proceso por Compra Menor, el procedimiento de selección y la designación de los peritos, que evaluarán las ofertas recibidas, para la contratación de los servicios de consultoría para la obtención de información sobre el mercado de Tubos EMT Conduit en el mercado de la República Federativa de Brasil. El Departamento Administrativo y Financiero, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Bienes y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, contenido del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

**(1):** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el Órgano Rector y titular de las competencias técnicas de Compras y Contrataciones Públicas, que tienen por objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total Transparencia, Estandarización y Eficiencia.

**(2):** Que el Departamento de Investigación, mediante comunicación de fecha 21 de abril de 2025, solicitó el inicio del proceso para la contratación de los servicios de consultoría para la obtención de información sobre el mercado de Tubos EMT Conduit en la República Federativa de Brasil, previo cumplimiento de los procedimientos legales establecidos a esos fines.

**(3):** Que en fecha 22 de abril de 2025, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones formaliza la solicitud de contratación y apropiación de fondos, para el proceso en cuestión.

**(4):** Que conforme al precio estimado y presupuestado para la contratación del citado servicio y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es el de Compra Menor.

**(5):** Que, según el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, es atribución del Departamento Administrativo y Financiero aprobar los términos de referencias, el procedimiento de selección, y la designación de los peritos que evaluarán las ofertas recibidas como resultado del Procedimiento de Compra Menor, mediante esta Acta Simple de inicio.

**(6):** Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, aprobó mediante el Acta Reunión Comité de Compras 0001-2025, de fecha 21 de abril de 2025, que el citado proceso sea llevado a cabo por el Departamento Administrativo y Financiero, según lo establecido en el artículo 38 Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23.

**(7):** Que los peritos a ser designados para este Proceso de Compra Menor, serían: Jomary Morales, como perito legal, Yomayri Aracena como perito técnico, e Ysabel Mesa como perito financiero, en razón de sus conocimientos en la materia.

**VISTO:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios,

Bienes y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** Acta de Reunión Comité de Compras 0001-2025, de fecha 21 de abril de 2025.

**VISTO:** La solicitud de compra de fecha 21 de abril de 2025.

**VISTO:** Los Términos de Referencias del proceso en cuestión.

El Departamento Administrativo y Financiero de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

## RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** la solicitud de compra elaborada por el Departamento de Investigación, los términos de referencias, la modalidad del proceso e iniciar el procedimiento mediante Compra Menor, Referencia No. CDC-DAF-CM-2025-0001, para la para la contratación de los servicios de consultoría para la obtención de información sobre el mercado de Tubos EMT Conduit en la República Federativa de Brasil.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a Jomary Morales, como perito legal, Yomayri Aracena como perito técnico e Ysabel Mesa como perito financiero para el proceso Referencia No. CDC-DAF-CM-2025-0001.

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, a publicar el Aviso o Convocatoria relativa al Procedimiento por Compra Menor, Referencia No. CDC-DAF-CM-2025-0001, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal y/o Página Web de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, conforme lo establece la citada Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, al día veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



**Gabriela Calderón**  
Encargada del Departamento  
Administrativo y Financiero